PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a los actos conmemorativos a realizarse en nuestra ciudad el próximo 2 de abril, con motivo de la celebración del "Día Mundial de Concientización del Autismo".

Firmado digitalmente por Pablo Alejandro DONATI
Fecha:26/02/2026 11:34:50

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fundamentos:

Señora Presidente:

La Constitución nacional, en su artículo 75° inciso 23° dispone que corresponde al Congreso: "*Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad*".

Nuestra Constitución de la ciudad, en el Título Segundo, sobre Políticas Especiales, en su artículo 42° indica que: "*La Ciudad garantiza a las personas con necesidades especiales el derecho a su plena integración, a la información y a la equiparación de oportunidades. Ejecuta políticas de promoción y protección integral, tendientes a la prevención, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral. Prevé el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, comunicacionales, sociales, educacionales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, y la eliminación de las existentes*".

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, en el año 2006, dispuso modificar el paradigma en discapacidad, pasando del llamado "modelo médico hegemónico rehabilitador" en discapacidad al denominado "modelo social de la discapacidad", que adopta una perspectiva basada en los derechos humanos, y entiende a la discapacidad como el resultado de una interacción entre una persona que tiene ciertas limitaciones de tipo físico, sensorial, intelectual, mental, y las barreras que existen en su entorno. Nuestro país suscribió la misma y la ratificó en 2008 a través de la Ley 26.378, adquiriendo rango constitucional desde el mes de noviembre de 2014, a partir de la sanción de la ley 27.044.

La CDPD en su Artículo 1 define a las personas con discapacidad de la siguiente manera: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás." El modelo social de la discapacidad pone el foco en que todas las personas tienen el derecho humano a acceder a todos los apoyos y adecuaciones/ajustes que necesitan, y que debemos eliminar las barreras que existen en todos los ámbitos, incluyendo las barreras físicas, comunicacionales, sensoriales y actitudinales (reflejadas en mitos, prejuicios, estereotipos, ignorancia, desconocimiento, etc.).

No por ser repetido hace muchos años, este proyecto no deja de tener una significación particular, en tanto visibiliza el Trastorno de Espectro Autista (TEA), una afección del neurodesarrollo que altera el funcionamiento cerebral, impactando la interacción social, la comunicación y la conducta. Se caracteriza por patrones repetitivos, intereses restringidos y sensibilidades sensoriales, con manifestaciones que varían de leves a graves y duran toda la vida.

A partir del modelo social de discapacidad es que debemos visibilizar, concientizar y llevar adelante todas las acciones necesarias para que las personas con autismo tengan, en la medida de sus posibilidades, los mismos derechos que cualquier otra persona.

Anteriormente, el día 3 de mayo de 2012 esta Legislatura ha sancionado la ley 4156 por la cual se adhiere a la Resolución N° 62/139 de la Organización de las Naciones Unidas, que

declara el día 2 de Abril como Día Mundial de concientización sobre el Autismo y dispone que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la realización durante todo el mes de abril de cada año, de acciones de promoción, prevención y concientización, difusión y orientación sobre los trastornos generalizados del desarrollo y del espectro autista.

Con la participación y la adhesión a los actos conmemorativos se insta a la naturalización en el trato y de esta manera a erradicar conductas discriminatorias.

El Autismo es un trastorno en el desarrollo del cerebro que se produce durante los tres primeros años y que perdura a lo largo de toda la vida afectando al comportamiento, la comunicación y la interacción con otros. Siendo cuatro veces más frecuente en niños que en niñas.

No suelen tener interés por los otros niños ni por los elementos a su alrededor, establecen poco contacto visual y evitan el contacto físico pero frecuentemente tienen poco sensibilidad al dolor, su lenguaje es literal, no entienden los dobles sentidos, no les gusta cambiar de rutina y realizan movimientos estimulantes para ellos como el balanceo o el sacudimiento de las manos.

En cualquier caso el grado de los síntomas varían según la persona. Aún no se sabe cuál es la causa del autismo, ni se tiene certeza si es curable o no y podría ser consecuencia de la interrupción del desarrollo normal del cerebro cuando el bebe aun no ha nacido.

Nos muestran un contacto social limitado por lo que pueden parecer desinteresados en una conversación o su habla puede ser muy formal o muy alta en volumen, como también suelen tener un patrón de comportamiento repetitivo e intereses persistentes.

Más allá del diagnostico y tratamiento que sirven para que la persona desarrolle más herramientas y recursos para el día a día, todos tenemos la obligación de asegurar su inclusión.

Es nuestro deber el trabajar en la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con condiciones del espectro autista; promoviendo la toma de conciencia en la población; impulsando la detección precoz de las condiciones del espectro autista.

Diversos programas especializados ya han demostrado que las personas con TEA son trabajadoras excelentes, con los aportes y recursos necesarios. Estas son algunas de las habilidades, capacidades y potencialidades que se han destacado: meticulosidad, atención por los detalles, honestidad, creatividad, preferencia por la rutina, buena memoria, perseverancia y continuidad en las tareas, seguimiento riguroso de procesos, detección precisa de errores. Demostrándonos por lo expuesto que si pueden y que solo necesitan de nuestro apoyo, de nuestra confianza.

Es importante que todos estemos informados sobre que es el autismo, desde los docentes en las escuelas hasta la gente en general, para que sepan que cuando ven algún comportamiento extraño en alguien, entiendan que es simplemente una situación diferente, nada más que eso.

Cuando conoces a alguien que es un poco diferente a ti, es posible que te asustes o te sientas incomodo, es normal porque algo nuevo te puede asustar al principio, pero cuando lo conoces un poco más te vas acostumbrando, porque justamente ya tienes conocimiento y ese conocimiento es el que te ayudara a entender y será en ese momento en el que entiendas cuando podrás aceptarlo.

Todos somos diferentes, nadie es exactamente igual a uno, todos tenemos nuestros talentos, nuestras características, defectos, metas.

Uno de los objetivos de este proyecto es la de visibilizar la temática de las personas que tienen autismo, pues cuanto más se difunda el tema, mayor será la concientización.

Como siempre manifestamos, el camino es buscar las acciones concretas para el bien común. Por eso, una sociedad que conoce, entiende y comprende las realidades de todas las personas, aunque algunos no las padezcan, es una mejor sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito la pronta aprobación del presente.